PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

5_9549_322 Contratar la adquisición de maletines de materiales de formación, conformados por el conjunto de materias primas, insumos, recurso consumible, utilizable y demás elementos requeridos para el fortalecimiento e impulso productivo de emprendimientos individuales y asociativos de la población víctima de la violencia por desplazamiento forzado atendida por el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

Ordenador del Gasto:

John Albeiro Giraldo Londoño (E) Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño SENA Regional Antioquia.

Fecha: 13/10/2026

Proponente: DESARROLLO MULTISECTORIAL INTEGRAL S.A.S. NIT 901.885.063-1.

Proceso: MC-ANT-CTTAOA-000259-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo de Contratación GCCON-AN-001, versión 07, y de conformidad con la normatividad legal vigente aplicable, se establecen a continuación los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que deberán ser cumplidos para la ejecución del contrato en mención.

Descripción del criterio	Requisito legal asociado	Etapa	Evaluación
Opción 1: **1.** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. **2.** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **3.** Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Precontractual	**Cumple**

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Resolución 4272 de 2021.	Precontractual	No Aplica

La empresa DESARROLLO MULTISECTORIAL INTEGRAL S.A.S, **CUMPLE** con los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos para la etapa precontractual del presente proceso, toda vez que **subsanó de manera oportuna y completa la documentación requerida** en el criterio denominado Verificación de condiciones mínimas en Seguridad y Salud en el Trabajo, aportando los soportes exigidos para continuar en el proceso.

EJHojana63

Edit Jhojana Graciano Benítez

Cargo: Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Apoyo HYSI.

SENA – Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño